

QUILMES, 29 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0730/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos provenientes del BBVA Banco Francés, según lo establecido en el Anexo I, Acta Complementaria N° 1/09, de la Resolución (CS) N° 317/09, en el marco del Convenio de Cooperación entre el BBVA y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las erogaciones correspondientes para el pago al personal docente afectado al Diploma de Posgrado, se realizarán en función a los ingresos acordados con el BBVA Banco Francés.

Que a fs. 90 consta el comprobante N° 1371/2011, de ingreso de fondos a la Tesorería de la Universidad, por la suma total de PESOS TREINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$36.400,00).

Que a fs. 92 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a los gastos correspondientes al personal docente que intervendrá en los cursos.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del BBVA Banco Francés, por un total de PESOS TREINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$36.400,00), como Fuente 12, Programa 04.00.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

00917



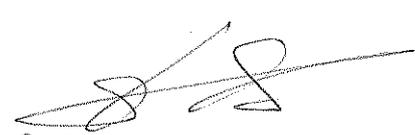
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Fuente 12, Programa 04.00.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00917


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes